ACTA U.O.C. N° 14/2021

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 28/2020 "ADQUISICIÓN DE CAL HIDRATADA" ID 375.418.-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las ***09:30 horas del día 17 de febrero del 2021***, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la ESSAP S.A.; sito en las intercesiones de la calle José Berges N° 516 c/ San José, se reúnen con motivo de llevar a cabo el acto de apertura de sobres para la ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 28/2020 "ADQUISICIÓN DE CAL HIDRATADA" - ID 375.418.-*** los siguientes funcionarios por la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones, la Lic. Tania Giménez y la Srta. Luz Allende, quienes representan a la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.)----------

Se hace aclaración que el Acto de Apertura de sobres, versa acerca del Control Preliminar de las Ofertas presentadas, pasando éstas al Comité de Evaluación designado por la máxima autoridad de la ESSAP S.A., quien es el encargado del estudio pormenorizado de las mismas. ----------

En referencia a la ***RESOLUCIÓN DNCP N° 483/2021 POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SÓLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03*** *en su Art 4°* ***"Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente"*** ----------

Asimismo, el acto se realiza de conformidad con el Art. 54° ACTO DE APERTURA del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que dice: "…al momento de la apertura de ofertas, se leerán en voz alta y se registran en el acto: el nombre de los oferentes y el precio de las ofertas, y cualquier otro detalle que la Convocante estime apropiado anunciar"----------

En este acto, se realizará una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas.----------

N° de Oferta	Presentan Ofertas las siguientes Firmas:	En representación:	Correo Electrónico RESOLUCIÓN DNCP 2490/2019
1	INZUCAL S.A	*Carlos Ortiz C.I. N° 426.095.-*	*cayala@pla.net.py*

A continuación, se da inicio al acto de apertura de las ofertas presentadas conforme al siguiente cuadro:

N° de Oferta	OFERENTE	N° de RUC	Formulario de Ofertas	Lista de precios descargado del SICP	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Documento que acredite la identidad del Oferente / Poder del Representante
1	INZUCAL S.A	80019214-1	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta/ SIPE N° 1630785

Asimismo se establece el siguiente cuadro de precios de las propuestas presentadas ***POR EL TOTAL. –***

N° de Oferta	OFERENTE	*LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 28/2020 "ADQUISICIÓN DE CAL HIDRATADA" - ID 375.418.-*
1	INZUCAL S.A	*Gs. 8.236.800.000.-*

OBSERVACIÓN: **INZUCAL** presenta nota de recepción de muestras.-

Luz Allende Zamarra
Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa

INZUCAL

Lic. Tania Giménez
Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa

Finalmente, se da por terminado el presente acto sin observaciones de carácter sustancial, previa lectura y ratificación del contenido del Acta en dos ejemplares originales en un mismo tenor, siendo las 09:40 horas, firmando los funcionarios intervinientes de la ESSAP S.A, y los representantes que se encuentren presentes para el Acto.----------

Lic. Tania Giménez
Funcionaria de la U.O.C

Srta.. Luz Allende
Funcionaria de la U.O.C.

CARLOS A. ORTIZ A.
INGENIERO A.

Asunción, 17 de febrero del 2021

NOTA GUOC N°_____/2021.

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz
Director Nacional,
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Tengo el agrado de dirigirme a usted en el marco del llamado con **ID 375418,** para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 28/2020 "ADQUISICIÓN DE CAL HIDRATADA",** a fin de comunicar bajo declaración jurada la apertura de ofertas del presente llamado en la que se presenta un solo oferente y bajo el amparo de la "***RESOLUCIÓN DNCP N° 483/2021 POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"*** que en su ***Art 4°*** menciona: "***Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando: b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada".***

Que esta convocante a resuelto acogerse a la presente excepción justificando esta acción en en el ***inc. b*** de la normativa que regula el presente proceso mencionado en el párrafo precedente, recordando la importancia vital de la cal hidratada para la potabilización del agua y así su distribución a toda la comunidad, por lo que su prórroga de apertura podría ocasionar grave daño y perjuicio al servicio viéndose resentido ya que la Gerencia de Operaciones como sector solicitante se encuentra utilizando en su totalidad el stock teniendo disponibilidad para 68 días, y que sin este producto no se puede realizar la potabilización del agua para consumo a toda la población.

Por esta razón, es muy importante continuar con el proceso considerando que la ciudadanía podría verse afectada visto la necesidad de contar con la cal hidratada para el tratamiento de agua potable y, teniendo en cuenta la previsión de la ESSAP S.A. en convocar el presente llamado a través de una modalidad convencional

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle muy atentamente solicitando respetuosamente dar continuidad al presente proceso de adquisición de cal hidratada, a fin de satisfacer las necesidades de la Institución garantizando el servicio de distribución de agua potable a toda la población.

Abg. Rossana Estigarribia López
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones